

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia**RESOLUCIÓN****POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
"CORPORACIÓN PAN"**

**LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, el cual fue subrogado por el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, y

**CONSIDERANDO**

- 1 Que el Presidente de la Republica, expidio el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, por medio de la cual se reglamenta el regimen de las instituciones del Subsector privado del Sector Salud
- 2 Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin animo de lucro que presten servicios de salud, estan sometidas al control y vigilancia del Estado en los terminos indicados en el Decreto 1088 de 1991
- 3 Que el articulo 19, en concordancia con el articulo 35 del mismo Decreto, delego en los Gobernadores a traves de las Secretarias Seccionales de Salud, el reconocimiento de Personerias Juridicas y la aprobacion de reformas estatutarias de las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones e Instituciones de Utilidad comun sin animo de lucro, que tengan por finalidad el fomento, la prevencion tratamiento y rehabilitacion de la salud
- 4 Que el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, subrogo el articulo 19 del Decreto 1088 de 1991 en el sentido de que la funcion de reconocer personeria juridica a las fundaciones o instituciones de utilidad comun y asociaciones o corporaciones sin animo de lucro y el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la iglesia catolica o de cualquier confesion religiosa que tengan por finalidad el fomento, la prevencion, tratamiento y rehabilitacion de la salud, dentro de la jurisdiccion de un departamento o del Distrito Capital de Bogota, corresponde al respectivo Gobernador a traves del Organismo de Secretaria Seccional de Salud y al Alcalde Mayor de Bogota D C a traves del Organismo Distrital de Salud de Bogota D C
- 5 Que, en reunion de Asamblea de Benefactores de la **CORPORACIÓN PAN**, con domicilio en el municipio de Medellin y NIT 890 980 942-6, celebrada el dia 28 de marzo de 2025, segun consta en Acta de Asamblea de Benefactores y Voluntarios N° 24 de la misma fecha, se aprobo **REFORMA DE ESTATUTOS**, consistente en modificar **TITULO I NATURALEZA, NOMBRE Y DOMICILIO, OBJETO, Artículo 3° OBJETO** Se incluye **PARÁGRAFO PROHIBICIONES Y CONDICIONES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS, CAPITULO II JUNTA DIRECTIVA, Artículo 14° INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Artículo 18°, QUÓRUM Y MAYORÍAS**
- 6 Que la documentacion presentada esta acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtua los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y las buenas costumbres

En merito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

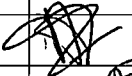
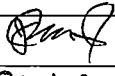
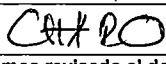
**ARTICULO PRIMERO** Aprobar la Reforma parcial de Estatutos de la **CORPORACIÓN PAN**, con domicilio en el municipio de Medellin y NIT 890 980 942-6, celebrada el dia 28 de marzo de 2025, segun consta en Acta de Asamblea de Benefactores y Voluntarios N° 24 de la misma fecha, se aprobo **REFORMA DE ESTATUTOS**, consistente en modificar **TITULO I NATURALEZA, NOMBRE Y DOMICILIO, OBJETO, Artículo 3° OBJETO** Se incluye **PARÁGRAFO PROHIBICIONES Y CONDICIONES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS, CAPITULO II JUNTA DIRECTIVA, Artículo 14° INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Artículo 18°, QUÓRUM Y MAYORÍAS**

**ARTICULO SEGUNDO** Notificar la presente Resolucion en los terminos de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal o quien haga sus veces, de la mencionada institucion

**ARTICULO TERCERO** Ordenar la publicacion del presente acto en la Gaceta Departamental a cargo de la **CORPORACIÓN PAN**, con domicilio en el municipio de Medellin y NIT 890 980 942-6, y los gastos que se causen por la presente resolucion

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO  
Secretaria de Salud e Inclusión Social

|                                                                                                                                                                                                                | NOMBRE                                                    | FIRMA                                                                               | FECHA  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                       | Angela Maria Arango Rendón • Auxiliar Admon CES           |  |        |
| Revisó                                                                                                                                                                                                         | Javier Leonardo Munera Monsalve Profesional Universitario |  |        |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                         | Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales M O O |  | 5-5-25 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |                                                           |                                                                                     |        |